

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 793/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Ignacio Carlos RIGONI IRIARTE, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 793/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 793/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Administración de Recursos, conjuntamente con su correlativa Economía, al alumno Ignacio Carlos



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



RIGONI IRIARTE, Legajo Nº 26423, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2180/2014

UTN mel

Ing. PABLO NDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior